



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 153-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de febrero del 2025

VISTO:

Visto el Expediente Nº03444-25, y el Informe Nº 027-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 24 de febrero del 2025, sobre asignación de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º, 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4, 5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo 280, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, y en otras disposiciones normativas especificadas emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento de perfil de puesto, siendo la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...)

Que, con Expediente Nº 000803-25 de fecha 14 de enero del 2025, la M.C Lucrecia Yocelyn ACOSTA VARGAS presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo estructural de Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a partir del 15 de enero del 2025, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Memorando Nº 0109-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 20 de febrero del 2025, la Dirección General del HONADOMANI "San Bartolomé", solicita al Director Ejecutivo de Administración **asignar** al servidor nombrado M.C **Jorge Javier FLORES SANCHEZ** para el cargo de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, en adición a sus funciones de Médico Especialista;





Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de enero del 2023, se asignó a la servidora nombrada M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS con DNI 41596956 con el cargo de Médico Especialista en el cargo estructural de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico (CAP -P N° 0530), en adición a sus funciones;

Que, con Resolución Directoral N° 0264-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de Diciembre del 2024, se aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P Actualizado 2024) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realiza la verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 de la mencionada Ley;



Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado por la Directora General, y emitir el acto resolutivo de asignación en adición a sus funciones en el cargo estructural de Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del HONADOMANI "San Bartolomé" del servidor nombrado M.C Jorge Javier FLORES SANCHEZ;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar en adición a sus funciones, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, al servidor nombrado M.C **Jorge Javier FLORES SANCHEZ**, identificado con DNI N° 42713244, Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo MC-15, las funciones en el cargo estructural de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia y dar término, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a las funciones asignadas en el Cargo Estructural como Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico de la servidora nombrada M.C **Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS**, agradeciendo por los servicios prestados durante su Gestión Jefatural.

Artículo 3º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionada en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6º.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 153-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de febrero del 2025

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Equipos de Personal

Dpto. de Anestesiología

Interesados

Legajo



SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
Reg. Nº 900
Fecha 25/02/25